AVISO DE PRIVACIDAD

RESULTADOS DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA DEL PERSONAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

I. Denominación del responsable.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa que resulte aplicable.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

a. **Nombre del Administrador:** Alejandro Espíndola Gómez.
b. **Cargo:** Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género y Enlace ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México.
c. **Área o Unidad Administrativa:** Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género.
d. **Correo electrónico:** alejandro.espindola@ssedomex.gob.mx
e. **Teléfono:** (722) 2 75 83 00 extensión 11706.

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Resultados de Evaluaciones de Control de Confianza del Personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México.

IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

a) **Datos de identificación**: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), identificación oficial (IFE/INE), dirección, teléfono de casa y móvil, estado civil, edad, sexo, motivo de la evaluación, fecha y número de oficio de recepción del resultado, resultado de la evaluación, fecha y clave del certificado, observaciones emitidas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como la fecha en que el mismo fue notificado.

b) Datos laborales: Cargo nominal, área o departamento, referencias laborales personales e historial de desempeño laboral.

Datos Personales Sensibles

a) Resultado de la evaluación de control de confianza que pudiera ser “No aprobado”
b) Recomendaciones del resultado que puede contener datos de salud física y mental.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de sus datos personales es obligatoria y forma parte de los requisitos para su ingreso o permanencia a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, lo anterior, de conformidad con el artículo 6 fracción I, 16 apartado A fracciones XVII y XVIII y 24 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidades de realizar el trámite de Evaluación de Control de Confianza que se pretende llevar a cabo, requisito indispensable para el ingreso y permanencia en este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 y 109 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

Su autorización implica su consentimiento para tratar sus datos personales en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal del tratamiento: Dar cumplimiento al proceso de evaluación de control de confianza como requisito exigible por las disposiciones legales para el ingreso, permanencia y/o promoción de las y los servidores públicos de este órgano desconcentrado

Finalidad secundaria: Llevar un registro actualizado de las y los servidores públicos evaluados en este Secretariado Ejecutivo.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

Por regla general, los datos personales proporcionados se consideran como información confidencial; por tal razón, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se obliga a no transferir sus datos personales a alguna persona física o jurídico colectiva ajena a este órgano desconcentrado sin su consentimiento, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y de la Ley de Seguridad del Estado de México, lo establezcan como excepción, notificándole, en su caso, los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de los mismos. Para los demás casos, se requiere que otorgue su consentimiento para la transmisión a través de los formatos generados para tal efecto.

Asimismo, se informa que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales, ni las realizadas con las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, o con las dependencias, organismos y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de México, de conformidad con los artículos 21 y 31 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

DERECHO DE ACCESO: El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

DERECHO DE CANCELACIÓN: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

a. Deban ser tratados por disposición legal.
b. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
c. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
d. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
e. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
f. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

DERECHO DE OPOSICIÓN: El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México o de la Plataforma Nacional de Transparencia (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx), o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México.

De no negar su oposición a este acto, se entiende que existe un consentimiento para su tratamiento en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando estos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre ante la Unidad de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, el cual también podrá ser enviado a través de correo ordinario, correo certificado o servicio de mensajería, indicando lo siguiente:

a. Nombre completo.
b. Domicilio u otro medio para recibir notificaciones (correo electrónico).
c. Datos generales de su representante, en su caso.
d. Acreditar personalidad mediante identificación oficial vigente con fotografía.
e. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
f. Datos personales sobre los cuales se solicita el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación (descripción clara y precisa de los datos personales de los que se busca ejercer).
g. En caso de rectificación, deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente la petición.
h. En caso de cancelación, debe justificar por qué considera que el tratamiento de los datos no es de acuerdo con la Ley. Asimismo, debe manifestar que conoce y asume las consecuencias que conlleva el ejercicio de los derechos ARCO o la revocación.
i. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, en un plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de su solicitud y ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se iniciará el trámite correspondiente.

Negativa de los derechos ARCO, se presenta cuando el solicitante no sea el titular o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello; los sistemas de datos personales no se encuentran o no corresponden con los del solicitante; se lesionen los derechos de un tercero; y, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de estos.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Apartado no aplicable por información en posesión de institución de seguridad pública.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado y puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer sus derechos, se le invita a consultar la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México http://sesespem.edomex.gob.mx/avisos_privacidad en el apartado de Avisos de Privacidad. O, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia de este órgano desconcentrado.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

No aplica.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

- **Domicilio del responsable**: Calle Puerto de Manzanillo número 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Boulevard Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; Metepec, Estado de México.

- **Cargo y domicilio del encargado**: No se cuenta con encargado; por lo que, de acuerdo con la fracción anterior, no aplica.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 3 fracciones IX y XXXII, 6, 8 y 23 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 2 fracción IV, 3 fracción I, 4 fracciones IV y XLI y 96 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Para más información dirigirse a la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, localizada en Calle Puerto de Manzanillo número 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Boulevard Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; Metepec, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto:

- **Teléfono:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del portal informativo:** http://www.infoem.org.mx/
- **Teléfono del Centro de Atención Telefónica (CAT):** 80082104 41
- **Correo electrónico del (CAT):** cat@infoem@org.mx
- **Dirección:** Carretera Toluca-Ixtapan número 111, Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 09:00 horas a 18:30 horas, y viernes, de 09:00 horas a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legsilacion.edomex.gob.mx/files/files/odf/get/2021/ene081.pdf